

De la Senadora, **Alejandra Del Carmen León Gastélum**, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, Fracción II, 73 fracción XXIX-R, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, 164 numeral 1, 169 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México a llevar a cabo las acciones legales conducentes por motivo de los decomisos ilegales de cerveza realizados por el ayuntamiento de Mexicali, Baja California, conforme a las siguientes:**

Consideraciones

Como una de las medidas implementadas por motivo de la pandemia de COVID-19, desde finales del mes de junio del presente año el gobierno del municipio de Mexicali, Baja California, ha venido instalando filtros sanitarios a 100 metros de distancia de la línea internacional que separa a México de los Estados Unidos con el objeto de hacer una revisión rápida del estado de salud de las personas que ingresan a nuestro territorio, regresar a su país de origen a las que presenten alguno de los síntomas de la enfermedad y aplicar multas a quienes circulen en su automóvil sin llevar cubrebocas.

Sin embargo, excediendo los alcances de este tipo de controles y perdiendo su propósito original, la autoridad municipal ha procedido a decomisar la cerveza comprada en Estados Unidos que no haya sido declarada ante la autoridad aduanera y por la que los ciudadanos no hayan pagado los impuestos de importación correspondientes, para lo que efectúan una inspección profunda del interior y las cajuelas de los vehículos de forma arbitraria.

Es necesario enfatizar que las revisiones profundas realizadas por los funcionarios municipales en estos controles preventivos, por sí mismas son un acto inconstitucional y violatorio de los derechos humanos de la ciudadanía a la luz de los recientes criterios adoptados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en

la materia, los cuales establecen que sólo pueden llevarse a cabo dentro del marco de una investigación criminal o cuando de acuerdo a criterios objetivos los agentes policiales advierten la comisión flagrante de un delito, por lo que nadie puede ser detenido, ni inspeccionado de esta forma por sospechas subjetivas basadas en la apariencia física, forma de hablar o comportarse de alguna persona.

Asimismo, la presidenta municipal ha declarado públicamente que planea enajenar las más de diez mil latas de cerveza reportadas como decomisadas por medio de una licitación o venta para utilizar los recursos financieros obtenidos en uno de los proyectos contenidos en el plan municipal de desarrollo. Por lo que, sumando más ilegalidades a las ya señaladas, el gobierno del ayuntamiento está incumpliendo con su obligación, según lo establecido por la legislación aduanera, de denunciar los hechos de que tenga conocimiento sobre presuntas infracciones a la ley y hacer entrega de las mercancías decomisadas que obren en su poder.

Por lo anterior, le manifiesto mi preocupación por la clara ilegalidad en el actuar de la autoridad municipal al desempeñar una función fiscal que esta fuera de su competencia de acuerdo con los artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º y 3º de la Ley Aduanera y por la posible comisión de los delitos señalados en los artículos 105 y 114 del Código Fiscal de la Federación.

Además, resulta en general alarmante la opacidad y discrecionalidad con la que las autoridades del ayuntamiento pueden conducirse en todos los aspectos relacionados con este asunto debido a que estas acciones se están ejecutando fuera de todo marco de control legal, por lo que le solicito respetuosamente que dentro del ámbito de su competencia realice las acciones conducentes para impedir que se continúe materializando cualquier violación a la normatividad fiscal aplicable.

Punto de acuerdo

Único. - Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que realice las acciones legales conducentes en materia penal y administrativa en relación con los actos llevadas a cabo por el ayuntamiento de Mexicali descritos en este punto de acuerdo o, en su caso, si previamente tenía conocimiento de las mismos explique a esta soberanía por qué no ha procedido legalmente.

Dado en el salón de la comisión permanente a los ocho días de julio de dos mil veinte.

Mtra. Alejandra Del Carmen León Gastélum

Senadoras de la República de la LXIV legislatura

Fuentes de consulta:

AFN. 05/07/2020. Decomisan "cientos" de cajas de cerveza en Mexicali, http://www.afntijuana.info/informacion_general/108077_decomisan_cientos_de_cajas_de_cerveza_en_mexicali
Caro, S. 06/07/2020. Ilegal que Ayuntamiento venda cerveza: Abogado, <https://www.elsoldetijuana.com.mx/local/ilegal-que-ayuntamiento-venta-cerveza-abogado-5458063.html>
Lima, C. 04/07/2020. Son ilegales los decomisos de cerveza por parte de Ayuntamiento, <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/llegales-decomisos-de-cerveza-Especialista-en-Derecho-Aduanal-20200703-0011.html>
Monitor Económico. 06/07/2020. Detectan 106 vehículos con cerveza en filtros sanitarios, <http://monitoreconomico.org/noticias/2020/jun/21/detectan-106-vehiculos-con-cerveza-en-filtros-sanitarios/>
Reynaga, E. 06/07/2020. Detectan en "filtro sanitario" exceso de cerveza, <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/detectan-en-filtro-sanitario-exceso-de-cerveza-5455278.html>
Villa, E. 05/07/2020. Alcaldesa de Mexicali quiere vender cerveza decomisada; es gobierno de ocurrencias: Rosales, <https://zetatijuana.com/2020/07/alcaldesa-de-mexicali-quiere-vender-cerveza-decomisada-es-gobierno-de-ocurrencias-rosales/>